

SECRETARÍA. - despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, quien funge como secuestre, mediante el cual presenta el informe mensual del mes de febrero del año 2023. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), febrero-23 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido la señora **MARIA BELI CARDONA MARULANDA** contra **DIEGO J ORREGO MARTINEZ** Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00098-00

Auto: **271**

Previo en atender la documentación del infolio digital archivo en PDF 02_52, firmado por el Auxiliar de la Justicia designado dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de febrero del año actual; Se **REQUIERE NUEVAMENTE** al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca, para que allegue dentro del término de tres (03) días siguientes a la notificación que del presente auto se realice, del Despacho Comisorio No. 014-2021 del 19 de julio del año 2021, diligenciado, por cuanto es necesario que obre en el expediente digital. Líbrese la comunicación respectiva

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **Febrero -24-2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cf795f15fbec9b3cbe76a430577984f1b5fcd86743300fe4666e1d9c952a7**

Documento generado en 23/02/2023 11:06:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>